



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1 de Agosto de 2022

VISTO:

Que se sanciona la Ordenanza N° 4235 que establece un nuevo escalafón municipal, el cual entro en vigencia a partir de enero de 2021 y la misma establece un mecanismo de re categorización mediante acto administrativo del ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el acomodamiento de los agentes de la planta permanente en la nueva estructura de grilla de escalafón salarial establecido a partir del día 1 de enero 2021 por la Ordenanza N° 4235.

Que dicha normativa prevé que transcurrido un plazo de tiempo, mas el buen desempeño de los agentes municipales, estos reúnan los requisitos necesarios para acceder a un ascenso de categoría dentro del agrupamiento al cual pertenecen.

Que los agentes mencionados en el presente, cumplen con la condiciones objetivas requeridas por la Ordenanza N°4235 de escalafón municipal ut supra mencionadas y con la condición subjetiva de ser calificados con buen desempeño por parte de los Directores y encargados de las áreas de trabajo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Recategorizar a partir del 1º de Agosto de 2022 a los agentes que se detallan a continuación, quienes desde la citada fecha pasan a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna:

-ROLDAN, ALEJANDRO ALBERTO, LEGAJO N° 1892.-AGRUPAMIENTO: SERVICIO - CATEGORIA 6.-JURISDICCION 1110000, Sub jurisdicción 1110110000, Categoría Programática 26.00.-
-GONZALEZ, ERNESTO DANIEL, LEGAJO N° 2028.-AGRUPAMIENTO: OBRERO CATEGORIA 11.-JURISDICCION 1110000, Sub jurisdicción 1110103000, Categoría Programática 01.00.-
-CALDERON, ADRIANA YANINA, LEGAJO N° 2139.-AGRUPAMIENTO: TECNICO CATEGORIA 9.-JURISDICCION 1110000, Sub jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 52.00.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a quién corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1484 -
3/c



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José María Ríos Amello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte